

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 08 MAR. 2023

**VISTO:** la invitación realizada por el Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas (ECOSOC), para participar en el "Foro sobre Cooperación para el Desarrollo 2023";

**RESULTANDO:** que el referido evento se efectuará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 14 y 15 de marzo de 2023;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), señor Mariano Berro;

II) que el señor Mariano Berro partirá de Montevideo el día 13 de marzo de 2023, retornando el día 16 de marzo de 2023;

III) que el costo del seguro de viaje asciende a la suma de USD 25 (dólares estadounidenses veinticinco);

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente misión;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016, de 25 de abril de 2016 y Decreto 178/016, de 13 de junio de 2016, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de

2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**  
**R E S U E L V E:**

1°.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 13 y 16 de marzo de 2023, al Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), señor Mariano Berro, a los efectos de participar en el “Foro sobre Cooperación para el Desarrollo 2023”, a celebrarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 14 y 15 de marzo de 2023.

2°.- Otórgase al señor Mariano Berro, 3 (tres) días de viático diario para la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a USD 500 (dólares estadounidenses quinientos) y 1 (uno) día de viático diario a la referida ciudad abatido en un 60% a USD 200 (dólares estadounidenses doscientos), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

3°.- El precio del pasaje por el trayecto Montevideo - Panamá – Nueva York – Panamá - Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 1.895 (dólares estadounidenses mil ochocientos noventa y cinco) y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje para el señor Mariano Berro, para los días 13 a 16 de marzo de 2023, por un valor de USD 25 (dólares estadounidenses veinticinco) que se abonarán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 “Presidencia de la República”.

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República

